



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ÁREA DE DEPORTES Y PROMOCIÓN SALUD

DIRECCIÓN GRAL DE DEPORTE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	
Servicio	
Sección	UNIDAD DE PROMOCIÓN Y Y OBSERVATORIO DE LA SALUD

ASAENES SALUD MENTAL SEVILLA EXPTE.: 82/2024 P.S. 2

Con fecha 4 de noviembre de 2024 tiene entrada por registro telemático, solicitud de **subvención correspondiente a la Convocatoria concurrente "Sevilla por la Promoción de la Salud 2024"**.

Examinada la documentación presentada, junto con su solicitud de subvención, se comprueba la falta de algunos documentos, por lo que conforme a lo establecido en la **Disposición Décima** de las Bases de la Convocatoria y en el art. 68 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se le requiere para que **en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, subsane la falta o aporte los documentos abajo relacionados**, que deberán ser presentados conforme a lo establecido en la misma.

Indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la LPACAP:

DOCUMENTOS A APORTAR/ SUBSANAR:

Anexo II:

- En el apartado 9. DESGLOSE PRESUPUESTARIO ASOCIADO A LAS ACTIVIDADES (COSTES DIRECTOS), se recuerda que en la justificación deberán presentar un modelo del dístico de la difusión de la actividad.
- En el apartado 7. METODOLOGÍA PREVISTA (7.1 y 7.2), deberán especificar la categoría profesional del personal que interviene en la ejecución del proyecto.
- En el apartado 7.2 FASES DEL PROYECTO, el número total de horas de la fase de ejecución no coincide con la suma de las horas de las distintas actividades.
- En el apartado 10 DESGLOSE PRESUPUESTARIO DE COSTES INDIRECTOS DEL PROYECTO, deberán especificar la categoría profesional de la trabajadora mencionada.
- Deberán rellenar el apartado 11.RECURSOS HUMANOS.
- En el apartado 11.3 DESGLOSE PRESUPUESTARIO DE PERSONAL, deberán especificar la categoría profesional del personal contratado.
- En el apartado 13.2 PRESUPUESTO IMPUTADO AL AYUNTAMIENTO, deberán especificar la categoría profesional del personal contratado.
- A excepción de la Psicóloga, faltan los currículos de los profesionales, tanto de contratados como de los voluntarios, rogamos utilicen el modelo publicado en las bases.
- Aportar documento reciente de la entidad bancaria indicando el IBAN.

Código Seguro De Verificación	50+x6NdeYd6vpfmP7uJKiA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	11/11/2024 11:55:26
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/50+x6NdeYd6vpfmP7uJKiA==		



Se recuerda que no podrán cambiar los anexos de la convocatoria publicados en la web del Ayuntamiento.

Se recuerda también que en la justificación deberán presentar un modelo de los dípticos de difusión.

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

En Sevilla, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.

**EL JEFE DE SERVICIO DE ATENCIONES
PREFERENTES A COLECTIVOS**

A/A ASAENES SALUD MENTAL SEVILLA

Código Seguro De Verificación	50+x6NdeYd6vpfmP7uJKiA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	11/11/2024 11:55:26	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/50+x6NdeYd6vpfmP7uJKiA==			